

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTION

Evaluación y Seguimiento

Enero - diciembre de 2017

Febrero 2018



INFORME DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El presente informe compila los resultados de las actividades de seguimiento y auditoría de enero a diciembre de 2017, conforme el Plan de Trabajo para la Oficina de Control Interno.

1. ALCANCE:

Todos los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

2. BASE LEGAL

Ley 87 de 1993, Ley 909, Ley 1474, Decreto Ley 19 de 2012: Decreto 943 de 2014, Decreto 648 de 2017, decreto 1499 de 2017, Sentencia C-103 de 2015 Corte Constitucional y demás normas concordantes.

3. METODOLOGIA

El proceso se desarrolla interactuando con los responsables de los procesos y el informe se estructura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GESTION DEL RIESGO

El Instituto ha identificado y valorado los riesgos partiendo de la información suministrada por los responsables de cada proceso. Esta información ha sido consolidada bajo la metodología señalada en las normas técnicas, teniendo en cuenta factores como el impacto sobre la imagen y credibilidad institucional, el logro de los objetivos estratégicos, así como la administración de los recursos para sus



procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación y Control, como se evidencia en el Mapa de Riesgos.

Producto de lo anterior, el Instituto dispone de un mapa de riesgos de gestión y un mapa de riesgos de corrupción donde se encuentran identificados los riesgos y los respectivos controles aplicables para reducir su probabilidad de materialización.

4.2 CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

4.2.1. PROCESOS MISIONALES

El Instituto tiene adoptado su Plan Estratégico cuatrienal vigencia 2014-2018 acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. Ha establecido los respectivos Planes de Acción con vigencia anual que se diseñan y adoptan para cumplir la Misión, Visión y objetivos institucionales, acorde con lo definido en su Plan cuatrienal. Producto del proceso de Evaluación y seguimiento durante la vigencia 2017 se exponen los siguientes resultados:

El Plan estratégico 2014-2018 contempla dos (2) objetivos “Mega”:

- ✓ **Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado.**
- ✓ **Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.**

Ciudad	Mantenimiento estructural				Demoliciones/Restituciones			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Barranquilla	8							
B/bermeja			20					
Bogotá - Artillería							3	
Bogotá - Ayacucho		36						
Bogotá - Libertadores	24		36					
Bogotá - P/Aranda						8		
Bogotá - Pedregal					22			
Bogotá - Santa Ana	4		8					
Bogotá Cantón Caldas					15			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO



Ciudad	Mantenimiento estructural				Demoliciones/Restituciones			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Bucaramanga			10					
Buenavista						4		
Buga							4	
Cali			20					
Cantimplora (Acta 435/2016)							2	
Cartago						1		
Florencia						8		
Guasimal						11		
Ibagué						2		
Larandía (Acta 537/2016)	5				2		4	
Medellín			20					
Montería	6							
Neiva						11		
Palmira							3	
Pamplona	5							
Pereira	5							
Pitalito (Acta 1319/2015)							4	
Riohacha		4						
S/José del Guaviare	5						1	
San Vicente del Caguan							4	
Tolemaida							5	
Villavicencio					18	15		
SUBTOTALES	62	40	114	0	57	60	30	0
PROYECTADO	80	140	190	210	50	50	50	50
TOTAL EJECUTADO A 2017	216				147			
	53%				98%			

Cuadro 1: Mantenimiento estructural, restituciones y demoliciones

De lo anterior se observa lo siguiente:

MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS VIVIENDAS:

De un total de 410 viviendas que debieron ser sometidas a mantenimiento estructural desde 2015 hasta 2017 (tres años) se intervinieron solo 216, lo que equivale a un cumplimiento tan solo del 53%.

RESTITUCION Y/O DEMOLICION DE VIVIENDAS:

Contrario a lo anterior, para un total de 150 viviendas cuya restitución y/o demolición estaba proyectada para lo corrido del cuatrienio, se han intervenido un total de 147, lo que implica un cumplimiento del 98%.

No obstante el bajo cumplimiento de la mega, el Instituto reporta un cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2017 en un 97.5%.

Comparativo Mantenimiento estructural ejecutado / planeado

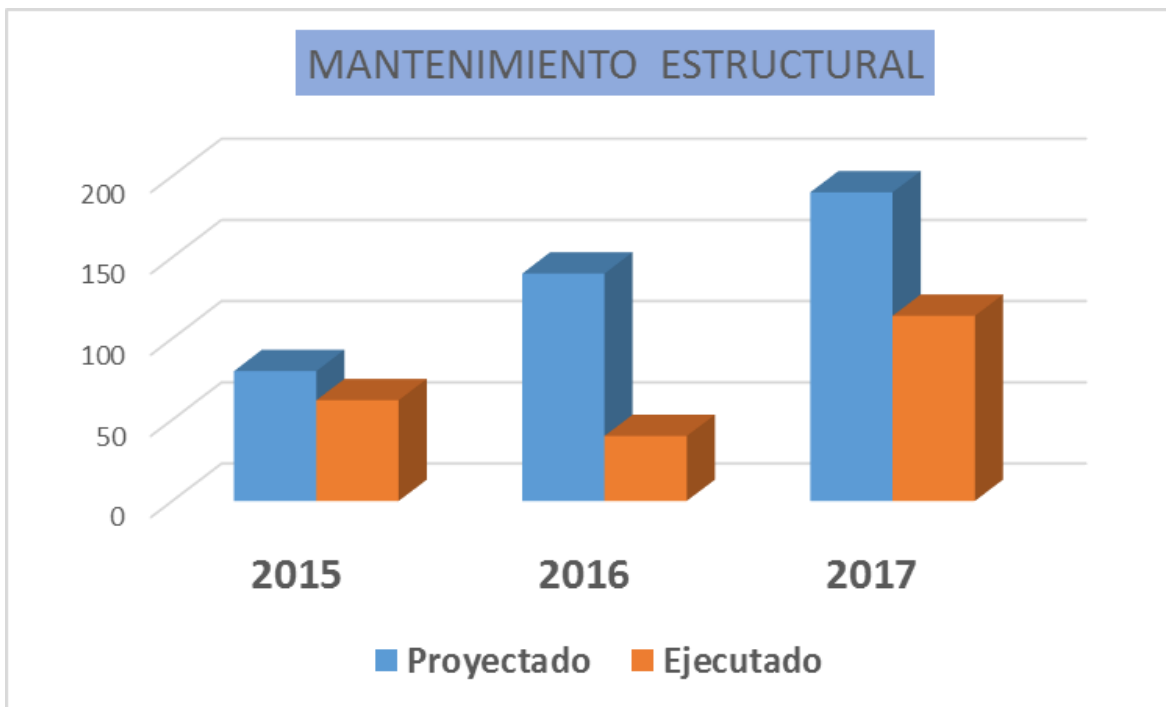


GRAFICO 1: Mantenimiento estructural

Comparativo demoliciones y/o restituciones ejecutadas con respecto a las proyectadas

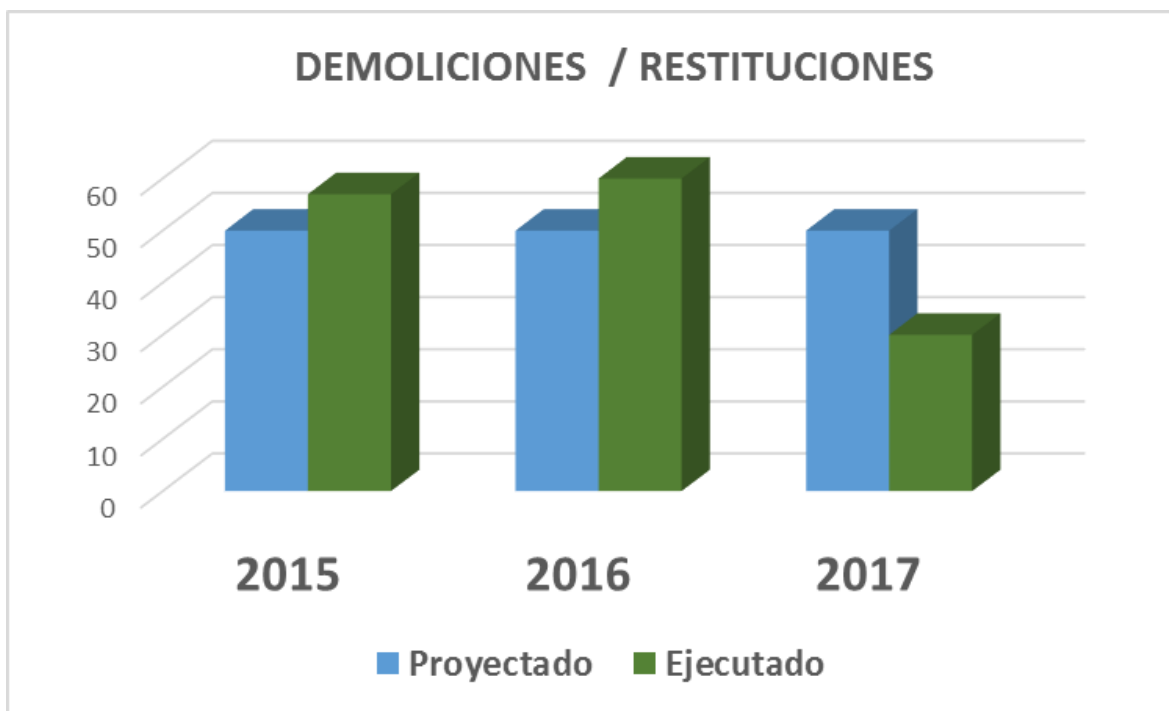


GRAFICO 2: Demoliciones / Restituciones

GESTION DE VIVIENDAS

Al 31 de diciembre, el Instituto cuenta con un total de **6.417** viviendas de las cuales, **4.056** son recibidas del Ministerio de Defensa – Ejército en administración y **2.361** propiedad del Instituto

El cobro mensual por concepto de canon de arrendamiento, Fondo de Garantía para Mantenimiento y Fondo de servicios públicos lo realiza el Instituto a través de solicitud de descuento por nómina ante el Ejército Nacional, como se detalla en el cuadro siguiente.



	Nro. viviendas	Recaudo \$	Ocupación	Nivel desocupación
Enero	5.277	1.974.108.043	83%	17%
Febrero	5.015	1.971.881.222	79%	21%
Marzo	5.167	2.191.613.814	81%	19%
Abril	5.310	2.330.845.388	83%	17%
Mayo	5.377	2.368.891.331	84%	16%
Junio	5.363	2.149.806.403	84%	16%
Julio	5.204	2.061.339.450	82%	18%
Agosto	5.227	2.160.788.741	82%	18%
Septiembre	5.221	2.504.585.838	81%	19%
Octubre	5.386	2.325.410.413	84%	16%
Noviembre	5.350	2.238.296.472	83%	17%
Diciembre	5.189	2.120.076.883	81%	19%

CUADRO 2: Recaudos, ocupación y desocupación

Para el caso de las solicitudes que no operan por diversas circunstancias, se emite la respectiva cuenta de cobro y, por intermedio del área de cartera, se gestionan los cobros respectivos.

Esta labor de seguimiento nos ha permitido determinar, con un alto grado de precisión, el nivel de desocupación.

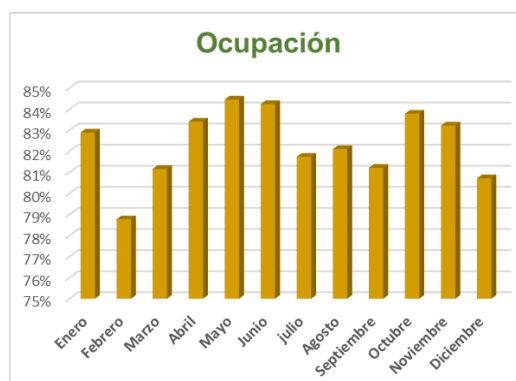
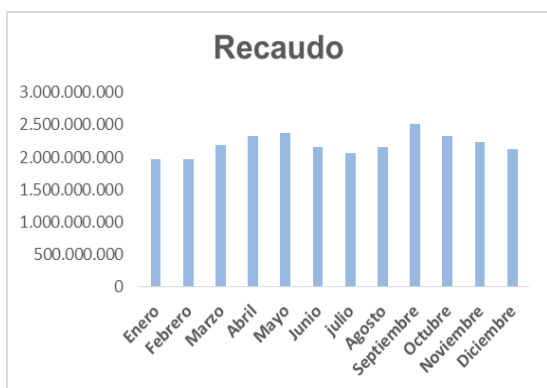


GRAFICO 3: Recaudo, ocupación y desocupación



4.2.2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPRO MISO	EJECUCIO N PPTO.
Sueldos de personal de nomina	1.780	1.899	1.843	97%
Prima técnica	183	183	170	93%
Otros	614	614	604	98%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	42	66	61	93%
Otros gastos personales - previo concepto dgppn	257	64	-	0%
Servicios personales indirectos	327	348	348	100%
Contribuciones inherentes a la nomina sector privado y publico	783	812	779	96%
SUBTOTAL PERSONAL	3.986	3.986	3.804	95%
Impuestos y multas	2.961	2.628	2.618	100%
Adquisición de bienes y servicios	9.558	13.183	13.033	99%
Cuota de auditaje contranal	109	57	57	100%
Mesadas pensionales	154	94	74	79%
Cesantías definitivas	22	37	36	98%
Cesantías parciales	89	64	59	92%
Sentencias y conciliaciones	198	40	-	0%
SOBTOTAL GENERALES	13.091	16.103	15.878	99%
Otras transferencias - previo concepto DGPPN	3.105	-	-	
Compra de bienes y servicios	7.872	-	-	
SUBTOTAL TRANSFERENCIA	10.977	-	-	
Mantenimiento y conservación de viviendas fiscales en el país	10.387	10.087	9.924	98%
Construcción vivienda fiscal nacional	-	300	300	100%
Construcción nueva sede ICFE Bogotá DC.	1.350	1.350	1.320	98%
SUBTOTAL INVERSION	11.737	11.737	11.544	98%
TOTAL GENERAL	39.791	31.826	31.226	98%
APROPIACION INICIAL			39.791	
APROPIACION FINAL			31.826	98%
TOTAL COMPROMETIDO			31.226	

CUADRO 3: Ejecución presupuestal



De acuerdo con la información anterior, se evidencia un excelente manejo del presupuesto pues los recursos apropiados fueron comprometidos en su casi totalidad (98%)

4.2.3. PROCESO DE CONTRATACION

El siguiente es el resumen de la actividad contractual del Instituto durante la vigencia:

MODALIDAD	PROCESOS		CONTRATOS
Contratacion Directa (ley 1150 de 2007)	CD	61	61
Concurso de Meritos Abierto	CM	6	9
Licitacion Publica	LP	8	11
Contratacion Minima Cuantia	MC	22	23
Selección Abreviada Menor Cuantia	SAMC	11	11
Selección Abreviada Por Subasta Inversa	SASI	2	11
Selección Abreviada Acuerdo Marco	SAAMP	16	16
Total		126	142

CUADRO 4: Proceso Contractual

4.2.4 ATENCION AL CIUDADANO

Dentro de este proceso se incluirán los procedimientos que de una u otra manera, aportan para que la atención al ciudadano se realice de manera eficiente:

- a. Integración de sus procesos:** Pese a que los procesos financieros se desarrollan con el SIIF NACION, y que el aplicativo SAINF se encuentra en una etapa avanzada para el manejo de todo lo relacionado con las viviendas fiscales, sí se evidencia que no hay integración con los procesos de nómina y de inventarios, lo que causa demoras en las conciliaciones y otras actividades del Instituto



- b. Sistema de Gestión Documental:** Como se ha expresado en informes anteriores, (ver matriz de observaciones), el Instituto no cuenta con un Sistema de Gestión Documental que le permita hacer la trazabilidad a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) y otra serie de documentos que se reciben. Los radicados se realizan utilizando un reloj que imprime un número, sistema que entró en obsolescencia desde hace mucho tiempo, a tal punto que a la fecha de presentación de este informe, este se encuentra dañado y los radicados se vienen haciendo manualmente, escribiendo a mano un número de radicación en el documento.
- c.** Consecuencia de lo anterior, no se contempla la posibilidad de generación de un radicado único al que el usuario pueda hacerle seguimiento conforme con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 60 de 2001 expedido por el AGN.
- d. Sistema de turnos:** Pese a que la Ley 1437 en el numeral 4 del artículo 7 establece que es un *deber de las autoridades en la atención al público* “**Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos**”, el Instituto no cumple con esta obligación legal
- e. Cumplimiento de términos:** Esta Oficina auditó e hizo seguimiento a todos los radicados correspondientes a Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, durante la vigencia 2017, registrados manualmente en los libros encontrando que los controles establecidos actualmente permiten responder oportunamente al ciudadano y en el término.

De un total aproximado de dos mil (2.000) solicitudes a las que se les hizo seguimiento, se pudo evidenciar que, en general, estos fueron atendidos de manera oportuna, como se expresa en el siguiente resultado:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO DIRECCIÓN	PROCEDENCIA	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	TIEMPOS DE RESPUESTA
0516	15-feb.-17	SS. JUAN CARLOS MORENO	REMISIÓN PQR 1015	16-may.-17	90
1477	04-may.-17	JHON EDUARDO LOBO	DERECHO PETICIÓN	13-jul.-17	70
1960	08-jun.-17	CT ALEXANDER MURCIA	DERECHO DE PETICION	03-ago.-17	56
2399	14-jul.-17	MY JHON EDUARDO LOBO	DERECHO DE PETICION DEVOLUCION	12-sep.-17	60

4.3. CONTROL DE EVALUACIÓN

4.3.1. Auditorías Contraloría General de la República: Se presenta informe consolidado de los resultados desde el año 2011 hasta el 2016, última vigencia evaluada:

RESULTADOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
COMPONENTE	Ponderación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gestión	20%	81,06	81,06	NO FUE AUDITADA	84,44	74,6	76,98
Resultados	30%	59,99	63,12		80,63	78,5	76,30
Legalidad	10%	78,74	81,24		88,75	74	73,00
Financiero	30%	0	0		100,00	0	90,00
Sistema Control interno	10%	1,51	1,51		88,35	66,85	65,20
CALIFICACION FINAL		42,23	43,42		88,79	52,56	79,11
HALLAZGOS Administrativos			19		12	31	52
Presunto alcance Disciplinario			3		1	8	14
Presunto alcance Fiscal					0	1	3
Presunto alcance Penal		0	0		0	0	0
FENECIMIENTO		NO FENECE			FENECE	NO FENECE	
NOTA 1: Auditoría conjunta a las vigencias 2011 y 2012 durante 2013							
NOTA 2: No se auditó vigencia 2013							
FECHA PRESENTACIÓN ULTIMO PLAN: 52 HALLAZGOS DE 2016 MAS 31 DE VIGENCIAS ANTERIORES						03-ago-17	



4.3.2. AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

Como quiera que la Oficina de Control Interno no dispone de un grupo multidisciplinario, dentro del Plan de Trabajo, el proceso Auditor se planea acudiendo a la evaluación y seguimiento permanente.

Se presenta a la Alta Dirección los respectivos informes trimestrales y se plantean las respectivas observaciones cuando a ello hay lugar, como se evidencia en la “Matriz de Observaciones r Recomendaciones”

Lo anterior, con base en el Parágrafo del artículo 9 de la Ley 87: ***“Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad”***

Este informe incluye una “Matriz de Observaciones y Recomendaciones”, planteadas como resultado del proceso auditor

4.3.3. AUDITORIAS A SECCIONALES

Durante la vigencia, el Instituto realizó setenta (70) Auditorías a las seccionales con el objetivo de verificar la ejecución de los recursos enviados a cada seccional, el estado del mantenimiento de las viviendas fiscales y, en general, el desarrollo del proceso de administración y mantenimiento realizado por parte de las Juntas seccionales.

Catorce (14) de estas se desarrollaron con la participación de la Oficina de Control Interno.



4.3.4 MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Evaluación y Seguimiento Control Interno Vigencia 2017		
OBS	OBSERVACIONES	Tratamiento
1	Mientras el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2014 – 2018 de demoler 200 unidades de viviendas se viene cumpliendo satisfactoriamente, no ocurre igual con el de Mantenimiento estructural de 620 viviendas. Solo han sido intervenidas 97, lo que equivale a un 16%. Ello querría decir que para lo que resta hasta el 2018 deberían intervenir 523. El plan 2010-2014 contemplaba la construcción de 502 nuevas unidades de vivienda (Información Contraloría) y en desarrollo de este objetivo, la entidad ha venido finiquitando lo correspondiente al proyecto “Plan 300”. La siguiente es la relación pormenorizada del número de intervenciones por ciudad, de acuerdo con información suministrada por los Servidores responsables: (Pag 4) (Informe trimestre 1) (A diciembre 31, se restituyeron y/o demolieron 147 viviendas y se realizó mantenimiento estructural a 216)	
2	En una revisión preliminar a los ingresos por arriendo y otros conceptos de las viviendas propiedad del instituto y recibidas en administración, ubicadas en B/manga, Cali, Medellín y Tolomaida se encuentra que 72 no generaron ingresos durante el período evaluado. Es necesario establecer las razones para dicha circunstancia. Es necesario aclarar con el área de viviendas la situación de cada unidad en particular con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar (Informe trimestre 1)	En desarrollo
3	Se evidencian graves falencias con respecto al pago de impuesto predial unificado por los años 2016 y 2017. No se analizaron vigencias anteriores. Se encuentran errores desde el inicio del proceso de pago hasta su terminación, evidenciando pagos erróneos y en algunos casos malas imputaciones contables. Lo anterior por la falta de control por parte de los responsables de los procesos (Cuadro 4 pag. 7) (Informe trimestre 1)	Se recuperó Bogotá, y se cruzaron saldos en Bello, Pamplona y Chiquinquirá. Armenia pendiente reintegro
4	El incremento por \$936 millones en el pago del tributo en 2016 frente al año inmediatamente anterior solo podría ser explicado por circunstancias muy específicas que no se vislumbran en la información existente (Informe trimestre 1)	Los resultados se reflejarán al comparar 2017 frente a 2016

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Evaluación y Seguimiento Control Interno Vigencia 2017		
OBS	OBSERVACIONES	Tratamiento
5	Frente a unos ingresos por arriendo por \$14.730 millones, incurrir en erogaciones por \$3.451 en predial equivale a decir que el Instituto está destinando el 23.4% de los ingresos que producen sus viviendas para el pago del tributo. Es cierto que la entidad no tiene ánimo de lucro pero también lo es que tiene que garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo (Informe trimestre 1)	Los resultados se reflejarán al comparar predial contra los ingresos 2017
6	No es entendible la disminución a nivel nacional por \$929 millones en los pagos del tributo durante 2017 frente a los correspondientes en 2016, disminución que solo en Bogotá fue por \$953 millones. Ello podría explicarse por causales como una desvalorización de los bienes inmuebles, enajenación de activos (no se ven variaciones en los Estados Financieros) o simplemente errores en los pagos. (Informe trimestre 1)	En desarrollo
7	Además de los casos ya conocidos por el Instituto, se evidencian pagos dobles correspondientes a ciudades como Bogotá, Bello, Armenia, Pamplona y Chiquinquirá (Cuadro 5). (Informe trimestre 1)	En desarrollo
8	Atención especial merece el caso de Armenia pues según comunicación de febrero de 2016, ese municipio reconoce que le debe al Instituto \$179 millones y compensando con poco más de \$11 millones anuales, la entidad tardaría cerca de QUINCE (15) años en recuperar esta deuda. (Informe trimestre 1)	El municipio no ha reintegrado
9	El anterior saldo a favor debió reflejarse como un deudor en los Estados Financieros de la entidad. No obstante, al revisar estos con sus notas 3, 4 y 5 no se evidencia tal registro (Informe trimestre 1)	Sin acción
10	Los pagos según cuadro 5 correspondientes a Intereses por \$147 millones más sanciones por \$10.4 fueron contabilizados como impuesto predial, sobreestimando esta cuenta debiendo tratarse en los rubros correspondientes en la cuenta del gasto. (Informe trimestre 1)	Recuperados los \$10,4 millones
11	Se encontró que para el proceso CD-36 se suscribió el contrato 055 el día 17 de junio y este fue publicado el 7 de julio, es decir 9 días después. Se hace la observación teniendo en cuenta que para la vigencia 2015 y 2016 la Contraloría General de la República ha levantado los hallazgos 6 y 20 respectivamente con alcance Disciplinario (Informe trimestre 2)	No se evidenciaron nuevos retardos
12	En el anexo 1 con 18 folios útiles se observan, entre otras, las siguientes situaciones: - Los pagos se realizan sin que medie autorización alguna por parte del Director, Subdirector o responsable de la dependencia que solicita el bien o servicio. - No se evidencia el recibo a satisfacción del bien o del servicio, como tampoco hay claridad sobre el destino final del bien cuando se trata de compras pues no existe constancia de su recibo ni salida de Almacén - En los " Documento(s) equivalente(s) a la factura ", se observa que pese a que corresponden a proveedores diferentes, todos hacen mención erróneamente al " ART 511 DEL ETB " - En la factura 2551 pagada a PEST CONTROL por \$2.200.000 Conjunto Libertadores, no se indica cuántos tanques se lavaron, mientras en la 2566 por \$2.000.000 se relaciona 40 tanques lavados pero no en qué unidad residencial se prestó el servicio. Ver facturas en el anexo 1 (Informe trimestre 2)	En desarrollo
13	El 22 de junio de 2017, la Secretaría de Hacienda Distrital consignó a favor del Instituto la suma de \$20.870.000 como resultado de la compensación entre un saldo a cargo por impuestos por \$352.748.000 y un saldo a favor por \$373.618.000. Al consultar el Balance con corte al 30 de junio, la transacción no se encontró reflejada en la cuenta 522001 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, como tampoco en la 4815. AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, lo que genera una subestimación en ambos rubros. Se ha sugerido al responsable del área contable para que se proceda con la respectiva reclasificación. (Anexo 2 a 8 folios útiles) (Informe trimestre 2)	Solución Efectiva Oficio 69 Nov. 20 Contabilidad

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Evaluación y Seguimiento Control Interno Vigencia 2017		
OBS	OBSERVACIONES	Tratamiento
14	<p>El Instituto no garantiza la asignación de un único número de radicado para las peticiones presentadas por los ciudadanos. Se adolece de un sistema de gestión documental que permita la trazabilidad de las solicitudes que hacen los ciudadanos, así como sus respuestas en término. Al respecto, el acuerdo 60 de 2001 expedido por el AGN en su artículo 2 establece: “ (...) <i>Registro de Comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia, todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos tales como: Nombre de la persona y / o Entidad Remitente o destinataria, Nombre o código de la(s) Dependencia(s) competente(s), Número de radicación, Nombre del funcionario responsable del trámite, Anexos y Tiempo de respuesta (Si lo amerita), entre otros</i>” Y en su artículo 7 establece: “<i>Para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportunamente, ya sean éstos, manuales o automatizados.</i>” (Informe trimestre 2)</p>	Sin acción
15	<p>Pago de vacaciones: Pese a que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 18 establece que: “(...) <i>El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado...</i>”, el Instituto tiene como práctica pagar anticipadamente solo la Prima de Vacaciones y la Bonificación de Recreación, en tanto que paga las vacaciones vencidas (una vez el Servidor regresa) (Oficio 10)</p>	Sin acción
16	<p>OBSERVACION 16: Pago proporcional del Subsidio de Alimentación y Auxilio de Transporte: Se evidencia que este subsidio y auxilio no se le liquidan a los servidores por la fracción del mes que laboran una vez disfrutan de sus vacaciones. Se pone a consideración el siguiente caso de un funcionario que disfrutó sus vacaciones durante el mes de octubre del año en curso así,, (Oficio 10)</p>	Sin acción
17	<p>Pagos asociados a la nómina: El decreto 999 de 2017 en su ARTÍCULO 2º. establece que: “... A partir del 1º de enero de 2017, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las entidades de que trata el artículo 1º del presente decreto serán las siguientes...” Como quiera que entre el primero de enero y la entrada en vigencia del decreto, el Instituto reconoce y paga viáticos tomando como base para su liquidación el salario del año inmediatamente anterior, estos deben ser ajustados a los establecidos para la vigencia en curso y en consecuencia, sugerimos muy respetuosamente realizar los ajustes correspondientes a que haya lugar (Oficio 10)</p>	Sin acción
18	<p>Número único de radicado: No se cuenta con un Sistema de Gestión Documental que le permita al instituto hacer la trazabilidad a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) y otra serie de documentos que se reciben. Los radicados se realizan utilizando un reloj que imprime un número, sistema que entró en obsolescencia desde hace mucho tiempo. Adicional a ello, no se contempla la posibilidad de generación de un radicado único al que el usuario pueda hacerle seguimiento conforme con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 60 de 2001 expedido por el AGN. (Oficio 011 C1)</p> <p>Horario de atención: Pese a que en la Web del Instituto se anuncia que atendemos desde las 7AM, hemos notado que, en ocasiones,- particularmente cuando se está en “formación”- , llegan los usuarios y no son atendidos, bajo el argumento, precisamente, de que se está en formación. Se anexa queja pendiente de respuesta a una usuaria donde manifiesta: “<i>El día de hoy... estuve esperando desde las 7:00AM, para radicar documentos, son las 8:02 y aún no me han recibido el documento...</i>” (Oficio 011 C1)</p>	Sin acción



RECOMENDACIONES		
1	Se recomienda al instituto realizar acciones para corregir y prevenir la ocurrencia de los casos expuestos en las observaciones	En desarrollo
2	Se recomienda desarrollar las gestiones con el Departamento Administrativo de Hacienda del municipio de Armenia con la finalidad que sean devueltos los recursos en efectivo (observación 8). No es viable para el instituto esperar durante quince años para lograr su devolución	En desarrollo
3	Firmas que según los usuarios de las viviendas no corresponden con las suyas: Se recomienda a la Dirección dar el traslado correspondiente a la manifestación de algunos usuarios en el sentido que las firmas que aparecen en las Actas de recibo a satisfacción del mantenimiento de sus viviendas no corresponden con las suyas; acciones como estas podrían tener alcance disciplinario.	En desarrollo
4	Normatividad NIIF: No se evidencia el avance necesario para el cumplimiento de lo referente a la normativa con corte al 31 de diciembre próximo. A la fecha no se ha adoptado la política contable de la entidad, pilar fundamental del proceso	En desarrollo
5	Avalúo de los bienes del Instituto: Este proceso es indispensable no solo como exigencia de la norma antes mencionada. Se han propuesto además como acción de mejoramiento para algunos de los hallazgos en el Plan de Mejoramiento	En desarrollo
6	Funcionamiento de la caja menor: Todos los pagos deben ser autorizados por el Director, alguno de los Subdirectores o quien sea delegado para tal fin. En tratándose de suministro de bienes, estos deben tener una entrada y salida de almacén ; de lo contrario, el Instituto pierde el control sobre los bienes suministrados. Se ponen de presente casos como: Compra de canecas por \$4.060.000, compra de banderas y otros casos más	En desarrollo
7	Liquidación Contratos: A la fecha existen contratos anteriores a 2017 que ya se ejecutaron pero no se han liquidado. Se recomienda proceder con su liquidación.	Acción efectiva
8	Sistema de Turnos: dado que el Instituto no atiende gran cantidad de usuarios y mientras se adecúa su plataforma tecnológica al sistema de turnos, consideramos que es viable la adquisición de un dispensador mecánico de turnos, dispositivos que abundan en el mercado a muy bajo costo, que permiten la dispensación de tiquetes numerados, asignando a cada persona un número de llamado correspondiente al orden de llegada, de manera justa, y evitando desórdenes: El primero en llegar es el primero en ser atendido (Oficio 011 CI)	Sin acción

4.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El 27 de abril de 2017, el Instituto realizó su audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía correspondiente a la vigencia 2016, acorde con lo establecido en la ley 489.

El tema central de la audiencia fue lo relacionado con la asignación, mantenimiento, descuentos por servicios públicos, fondo de garantía, tiempo de devolución de los fondos; todo lo anterior asociado al uso de las viviendas fiscales.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Pese a que se logró una gran participación de los usuarios, no se evidencia el registro de asistencia de los mismos; lo que impide medir el porcentaje de participación con respecto a vigencias anteriores.

FERNANDO MAZO RUA
Control Interno